

ACUERDO N° 691.- En la Ciudad de San Luís a VEINTITRES días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ; OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: I) **PRORROGAR** por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRES (3) días de la Feria Judicial de enero de 2011, a la Dra. **MYRNA ELENA MUÑOZ**, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, la que deberá hacerse efectiva en forma indefectible, en el transcurso del presente año (Arts. 6 y 7 del Acuerdo N° 560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N°607/05.-

II) **PRORROGAR** por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a VEINTISEIS (26) días de las Ferias Judiciales de enero y Julio de 2011, a la Dra. **DIANA MARIA BERNAL**, Fiscal de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva en el transcurso del presente año (Arts. 6 y 7 del Acuerdo N°560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N°607/05.-

III) **PRORROGAR** por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CUATRO (4) días de la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **ESTELA INES BUSTOS**, Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva en forma indefectible, en el transcurso del

presente año (Arts. 6 y 7 del Acuerdo N°560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N°607/05.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-